

**COMENTARIO DE LOS CATÁLOGOS DE
PATRIMONIO DEL PLAN INSULAR DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LANZAROTE.
ARRECIFE, UN CASO APARTE**

*Francisca M.ª Perera Betancor
Antonio Montelongo Fránquiz
José Díaz Bethencourt*

1. LOS CATÁLOGOS DE PATRIMONIO

Los Catálogos de Patrimonio incluidos en el P.I.O.T., —tomo 4—, aportan los bienes que tenemos que salvaguardar como muestra de la identidad de Lanzarote. Dada la trascendencia del tema, nos proponemos continuar un debate del que precisa una gran implicación social para lograr el mayor consenso.

En primer lugar debemos de tener en cuenta que el equipo redactor de los Catálogos de Patrimonio no contó con ningún profesional de la materia en general, ni mucho menos con especialistas en historia, arte, etc. de Lanzarote; tampoco contó con el conocimiento que se adquiere de la cultura de un pueblo al convivir con ella, porque como dice el director del Plan «El equipo fue exterior»¹, y a pesar de que esta condición es asumida como «un hecho acertado», para el tema que nos ocupa, nos parece que imposibilita —o no favorece—, la evaluación acertada de los valores culturales de un pueblo, si éstos se desconocen.

Según el P.I.O.T.:

«Se considera como Patrimonio Histórico el conjunto de los bienes culturales que constituyen la identidad de un pueblo. El Patrimonio de la isla de Lanzarote comprende un abanico muy amplio de situaciones. Además de ciertos monumentos, tiene un sinfín de espacios insulares, que definen y compendian su historia anterior y nos informan sobre el modo de vida de sus habitantes». (Tomo 10-3,2.2.5., y 3.5.11.)

El P.I.O.T. reconoce el patrimonio de Lanzarote con un concepto amplio y acaparador, pero en la práctica se resuelve más restringido.

Un estudio general de su normativa y catálogo podría no implicar, ni explicar los parámetros en que se articula el patrimonio de la Isla. Se parte del desconocimiento, ya que no contó con un estudio previo del tema —de obligada creación si se carece de antecedentes—, y se plasma en las numerosas ausencias, aplicación de Áreas de Influencias y grados de protección arbitrariamente, y sobre todo, sin criterios específicos de protección de ningún bien catalogado.

1. Palazuelo Prats, F.: *El Plan Insular de Lanzarote. Los Planes Insulares de Ordenación en Canarias*. La Laguna, 1995, p. 28.

En un estudio pormenorizado, el Catálogo del Plan contiene fundamentos que los podemos catalogar como subjetivos, contradictorios, ineficaces y hasta erróneos. Pero vayamos por partes.

Podemos entender que no está suficientemente representada la arquitectura civil cuando las 22 casas protegidas están catalogadas como casas señoriales, o bien no podemos definir las como viviendas populares tradicionales.

Así, una de las singularidades de la isla que es la vivienda popular, se ve desprotegida y olvidada, y aunque sean cacareadas sus virtudes y valores, el Plan se priva de proteger específicamente la salvaguarda de unas singulares viviendas realizadas por artesanos que carecen de fundamentos teóricos, que crean modelos duraderos a los que no afectaban las modas², y siendo la arquitectura doméstica de Lanzarote una de las más personales y diferenciadas de las Islas³.

A su vez, a pesar de que es mayor el número de edificios religiosos que las viviendas, inexplicablemente se quedan fuera, no sólo edificios, sino símbolos de las manifestaciones religiosas con fuerte arraigo popular, como la ermita de Las Nieves —Teguise—, que junto con Dolores y Guadalupe son las primeras manifestaciones marianas de la isla, la de La Caridad —La Geria, Yaiza—. Así como las ermitas de Uga, Máguez, Montaña Blanca, Mozaga, Conil, Masdache, Mácher, Asomada, Muñique y El Cuchillo, ni mucho menos, las Capillas u Oratorios.

Mientras la casi totalidad de los edificios religiosos gozan del grado 1⁴, sólo cinco viviendas lo poseen, —exceptuando las del Conjunto Histórico de La Villa, pero a las que a su vez se les priva de Área de Influencia—, y no se dota siquiera de tal grado a viviendas como la residencia de verano del S.XVI de los marqueses de Lanzarote en Los Valles, conocida como la de Los Peraza, familia que la heredaría en el S.XVIII y que por otro lado inexplicablemente no se le dota de Área de Influencia, a pesar de que aún hoy lo podemos reconocer.

Las cinco casas que están protegidas íntegramente —Arroyo, Mayor Guerra, Ajei, Pérez Armas y el Centro Cultural Isaac Viera, (aparte de las 9

2. Hernández Domínguez, M. D.: *Tipologías y elementos arquitectónicos de la vivienda popular de Tinajo (Lanzarote)*. IX Coloquio de Historia Canario - Americana (1990), Madrid, 1992, pp. 1.228-1.231. Ramírez de Lucas, J. *Arquitectura popular de Lanzarote (Islas Canarias)*. *Arquitectura*, N° 193. p. 188.

3. Martín Rodríguez, F.G.: *Arquitectura doméstica canaria. Santa Cruz de Tenerife*, 1978, p. 17.

4. P.I.O.T. T. 10-3. Normas I, Cap. 3.5., art. 3.5.3.1., apartado 2, grados de protección:

- a) Grado 1.—Protección integral: de los edificios en su totalidad conservando todos los rasgos arquitectónicos, funcionales y tipológicos que los significan como elementos de interés patrimonial.
- b) Grado 2.—Protección ambiental: de la envolvente de los edificios como elementos generadores de la calidad de su entorno.

del conjunto Histórico de La Villa), son una escasa representación de lo que se debería de proteger íntegramente como patrimonio vivible del pueblo de Lanzarote. Las viviendas citadas son algunas singulares y otras perfectos exponentes de las viviendas de una parte de la población que poseía una sana economía, despreciando así la protección a la arquitectura más genuina de nuestra isla, la doméstica del pueblo que se crea a partir de las necesidades, con estructuras, materiales, tipología, etc., específicas.

Son protegidos ocho molinos que no sólo es una muestra incompleta, sino que se les dota del grado 2, es decir, no se protege la verdadera razón del edificio, sólo a su envolvente. Se realiza así una lectura muy pobre de este edificio que nos habla no sólo de una pauta económica, sino de alimentación tradicional, que no sólo tiene importancia arquitectónica, eludiendo la trascendencia de la integridad del edificio. Encontramos ausencia de las molinas y tahonas, así como de la única molina de paja de la Isla.

Los edificios públicos protegidos son otros de los elementos del patrimonio insular que escasean en el Catálogo. Este capítulo también posee la precariedad que envuelve al Plan. Seis edificios en cuatro municipios no completan un serio proyecto que refleje sus manifestaciones públicas.

A su vez, únicamente se recoge al antiguo cementerio de Tías como ejemplo de arte funerario, desechando el antiguo de Teguise, Femés, etc.

Respecto a las Áreas de Influencia, su aplicación se muestra en algunos casos, ineficaz, y en otros, su falta es inexplicable.

Por ejemplo, se especifica que el Área de Influencia de la ermita de San Antonio de Tías es la zona libre frente a la fachada cuando ésta es una vía pública; lo mismo ocurre en la ermita de San Juan Bautista —Haría—, o la del Socorro en Tiagua. En la misma línea, también se especifica que no se puede construir en los frentes de edificaciones cuando éstas se encuentran en primera línea de costa, como por ejemplo las edificaciones protegidas en La Caleta de Famara, o la casa sobre el muelle de Arrieta.

Sin embargo, las viviendas, barrios, conjuntos y edificios públicos tienen excesivamente dosificadas la aplicación de Áreas de Influencias.

A pesar de que el patrimonio Natural está más valorado en la isla que el cultural, el patrimonio «verde» protegido mantiene cierto grado de subjetividad. A pesar de que contamos con cerca de medio centenar de endemismos se protege a una flora que se presta más a la confusión y desvirtuación de lo que forma parte del patrimonio insular —ver ejemplos en el resumen final—.

Así, por ejemplo, inexplicablemente se protege a los 31 eucaliptos de la carretera de Guatiza y se olvidan de sus nopales con cochinilla, que no sólo es el paisaje característico de la zona sino un bien económico que marcó una pauta histórica a nivel insular y regional.

Al no quedar establecidos los criterios con que se catalogó, no se concreta lo que «define y compendia», el patrimonio ambiental de Lanzarote.

También el Catálogo nació con errores que continúan esperando una rápida corrección. En la página 95 del Catálogo se protege la casa natal de Pérez Galdós en el pueblo de Femés.

Sabemos que el Plan no lo redactaron expertos en la materia; que no se realizó ningún estudio previo; que no se justificó en su historia, arte, cultura, etc., sino de manera arbitraria; pero más grave aún es que se demuestre que ni siquiera haya sido revisado tras cinco años de su aprobación; que la desidia por el tema es evidente y que no sólo se es irrespetuoso con el patrimonio insular sino con el de otras islas.

No existe ninguna casa natal de Pérez Galdós en Femés, como tampoco existe ninguna iglesia en Teguisse que se titule San Miguel, denominación que se cita cuando se quiere referir a la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe; así como el catalogar a la galería de arte Marqués Herrera y Rojas como un museo.

Aparte de la ausencia de muestras de viviendas populares, la isla posee numerosos elementos que son partícipes de suma importancia de su patrimonio y que tampoco han sido beneficiados con ejemplos protegidos.

Así, por ejemplo, no se puede entender la historia de una de las Islas Canarias que en siglos ha contado con menos agua, sin explicar las diversas soluciones que el lanzaroteño ha construido. Si el agua es la vida, no se puede entender un Catálogo de Patrimonio de Lanzarote sin una protección a la arquitectura del agua. Y qué decir a la arquitectura industrial; en definitiva, no se recogen los aljibes, sistemas de acogidas y de canalización, maretas, caleras, hornos, tahonas, lagares, bodegas, socos, eras, gavias, salinas, faros, puentes, y hasta acueductos, etc.

Se pueden advertir ausencias de bienes, pero también de medidas específicas que aseguren la existencia íntegra de lo protegido. La protección se ciñe al nombre del bien. La delimitación del Área de Influencia, si la tiene, no está siempre especificada. La inexistencia de un estudio del bien y de su protección específica hace que la protección posea una amplia libertad que infrinje las más elementales normas de protección pues amenaza la integridad de todos los valores de lo protegido; más adelante retomaremos el tema con un ejemplo práctico en el Charco de San Ginés.

Por otro lado, el P.I.O.T. especifica con carácter vinculante, la creación, en cuatro meses a partir de su aprobación, de un Inventario de Patrimonio Histórico-Artístico, Ambientes y Espacios libres y Yacimientos Arqueológicos, así como la creación del Consejo Asesor Insular para apoyar al Cabildo y a la Comisión Insular de Urbanismo en todos los aspectos referidos al Patrimonio Histórico de la isla⁵, así como para contar con un asesoramiento

5. P.I.O.T.: Tomo 10-3, Normas I, Cap. 3.5., art. 3.5.1.1., apartado A.4.

especializado sobre toda la problemática del Patrimonio Histórico y Cultural, estará compuesto por especialistas y artistas de reconocido prestigio⁶. A pesar de ser vinculante, la citada Comisión no se ha creado.

Desde el decreto 60/1988 de 12 de abril en que se transfiere a los Cabildos Insulares las competencias en materia de Patrimonio, en Lanzarote no se hará hasta 1995. Si el panorama anterior era de total abandono, en la actualidad en la reciente Unidad de Patrimonio, sólo cuenta con una persona especializada en la materia. Por ahora se está procediendo al inventariado de Bienes Histórico Artísticos, pero mucho nos tememos que sin especialistas. Se ha finalizado el de yacimientos arqueológicos, ya que se contaba con la Carta arqueológica de la isla, también de reciente creación, pero que no ha sido incluido de hecho en el Catálogo.

El Cabildo nos dice que se ha logrado el éxito, entre otros factores, en la preservación de los valores culturales⁷, sin embargo, entendemos que la preservación no tiene fundamento legal y tampoco real. Entendemos que una cosa es el patrimonio exponente de etapas históricas y otra las libres interpretaciones desde etapas actuales.

Sin una seria protección de los bienes que son exponentes de nuestra identidad podemos caer en un amplio eclecticismo.

Así, ya para algunos autores, en lo referido a su actual arquitectura, «si se pretende ser riguroso y analizar con objetividad el medio construido existente, habrá también que reconocer, que paradójicamente, ha sido esa escenografía artificiosa, represiva, acultural, basada frívolamente en lo popular, lo que ha dado a las Islas (véase Lanzarote) un gancho especial, que gusta al turismo de masas, fácilmente contentable, y que busca el recuerdo romántico en el lugar diferente»⁸.

Ante el panorama descrito de la realidad de nuestro patrimonio catalogado, y la incesante amenaza de una lectura confundida de lo que realmente forma o significa parte de los lanzaroteños, prima una redefinición y mayor protección del patrimonio insular protegido para superar los desaciertos actuales.

2. ARRECIFE, UN CASO APARTE

La capital insular sufre una especial problemática por parte de los Planes vigentes en patrimonio.

6. Ibidem.: art. 3.5.1.3.

7. Perdomo, M. A.: *La Marca Lanzarote. Conferencia Mundial de Turismo Sostenible*. Cabildo de Lanzarote, 1995, p.13.

8. Bordes Caballero, F. J.: *La Urbanización del Ocio*. Las Palmas, 1990. p. 54.

Es erróneo, cuando menos contradictorio, que se desprecie el patrimonio de Arrecife argumentando que no posee una arquitectura tradicional en la isla⁹.

Es inexacto considerar que no se tenga patrimonio porque éste sea más o menos singular. Es desacertado aludir a un patrimonio que no sea el propio desarrollado en la localidad, el que nos habla su historia, y es que Arrecife sufre del desprecio a su historia que es la médula del patrimonio.

Para cimentar tal observación, realizaremos una rápida ojeada por su historia urbanística.

En el transcurrir de los siglos XVI, XVII y gran parte del XVIII, Arrecife se configura como un asentamiento escaso pero de estable población, que desde los márgenes del Charco de San Ginés se articulan unas pequeñas calles que se resuelven con ciertas características laberínticas, con viviendas que son simples chozas terreras cubiertas de torta, con un alegato formal carente de acentos de opulencia. También desde temprana edad contó con ermita y castillo —S. XVI—. Si en la segunda mitad del S. XVIII su población no sobrepasa la centena, a principios del XIX alcanza el millar. En los albores de esta última centuria todas las casas son terreras a excepción de seis que son de dos plantas. A los diez años aumentará a 16 casas altas con sus aljibes, dos de tejado y el resto de azotea. Antes de mediados de siglo posee 28 casas altas y, sobrepasada la media centuria, 37.

En la segunda década del siglo XIX se produce el mayor auge constructivo para luego estancarse. En estas fechas aparecerá diversos carpinteros y albañiles procedentes de La Palma y Tenerife. A mitad del S. XIX el municipio cuenta con 631 casas de las cuales 593 son terreras, y 38 de dos pisos. La casi totalidad tienen cubiertas de tierra y paja¹⁰. A final de siglo se contabilizan 628 casas terreras, 40 casas altas (estando la mayoría concentradas en la calle principal o Real, hoy León y Castillo), 53 almacenes (incluidas las bodegas y lonjas) y 7 molinos¹¹.

Hay pues una pauta constructiva que, partiendo del auge económico de principio de siglo, se inicia una urbanización de su suelo de manera decidida que se estabilizará y casi se estanca su edificación a final de siglo.

Desde principios del XIX ya están configurados los principales ejes de la ciudad y perfilados los lugares y calles que actualmente se conocen: el Paseo Marino y la calle Principal o Real. Se completa la articulación con otros ejes en torno a los principales caminos que la comunican con el resto de la isla. Muy lentamente se consolidarán también sus incipientes barrios como El Lomo, el Morro Elvira, La Destila, La Vega, Puerto Naos, Altavista, las

9. P.I.O.T., tomo 10-3, normas I, capítulo 5.6., art. 5.6.1.2. apartado A.1.a.

10. Archivo Municipal de Arrecife. *Padrón de 1857*.

11. Archivo Municipal de Arrecife. *Padrón de 1883*.

Arganas y los malpaíses de Tahiche Chico, hasta la explosión demográfica de la segunda mitad del S. XX.

También contó Arrecife con pequeñas muestras de neoclásico tardío, con fachadas de huecos simétricos. A pesar de que el tipo característico va a ser el de tres plantas, aquí proliferan sólo las de una. Las ventanas llevan cornizas y un pequeño frontón y repiten los tipos tradicionales de postigo y, sobre todo, de guillotina. La cantería se reduce a ciertas franjas y a los marcos de los vanos. Aparecen balcones siempre descubiertos.

Aunque no con la riqueza con que se conservan estas fachadas en La Palma o en la ciudad de Las Palmas, quedan en Arrecife algunas de estas casas altas de fachada severamente neoclásicas e interior más relacionado con la arquitectura de las islas occidentales, por el desarrollo del patio, que con el ambiente local¹². También contará con algunos ejemplos del neocanario que sufren de igual desprotección y despreocupación.

Es Arrecife una ciudad eminentemente decimonónica que se elude reconocer por una lectura confundida que fomenta el pastiche en que de forma veloz se está convirtiendo.

El P.I.O.T. sanciona al patrimonio de Arrecife porque la «tipología edificatoria que asume es propia de las áreas urbanas y poco tienen que ver con las tradicionales de la isla». Debemos recordar que desde el despuntar poblacional de Arrecife de manera decidida —finales del XVIII—, se configura con una tipología propia de las áreas urbanas con casas medianeras alineadas en calles y con los mismos materiales constructivos de la Isla, con el mismo alegato formal y sello de sobriedad, con los mismos colores, etc.

No se puede negar su historia y mucho menos confundirla. Se acude a una interpretación que no asume su realidad histórica; que entra en contradicción al rechazar una tipología urbanística que no es sino con la que nace desde que superó a una incipiente población y similar a la que disfrutamos en Teguiise, siendo éste un conjunto protegido con ejes reconocidos y viviendas medianeras.

Si se desprotege a la capital con tal argumentación, cómo entender entonces la catalogación del hotel Salinas como patrimonio de Lanzarote. Su ejemplo nos puede servir como la aportación del suelo de Lanzarote a una técnica, estilo, materiales, etc. que le es ajena a su cultura pero que representa una parte de la imagen que la isla aporta de su visión de presente y futuro económico. A pesar de sus virtudes, su arquitecto nos dice: «El edificio queda amputado al suprimirse de forma unilateral y arbitraria (...) Un sinnfín de detalles más, como la supresión de la carpintería típica de Lanzarote y un larguísimo número de órdenes sin cumplir ..., dan una idea de las amputaciones que ha sufrido esta obra, hoy todavía, a juicio de esta Dirección Técnica, sin aca-

¹² 12. Martín Rodríguez, F. G.: *Op. cit.*, p. 17.

bar a pesar de estar ya en uso y explotación»¹³. Por otro lado, el edificio fue concebido atendiendo a la propuesta del llamado «hormigón visto». Hoy ya no conserva el postulado con que fue creado al ser pintado, no consiguiendo más que aumentar las contradicciones del edificio. Como antes hemos aludido, el Catálogo carece de criterios específicos por lo que deja abierta la puerta a las desvirtuaciones de lo protegido, aunque en este caso, no apoyamos una protección de este edificio.

La Marina de Arrecife es una contradicción más del Plan. Se condena al patrimonio decimonónico, el que le da las principales características a la ciudad, y se protegen las fachadas de los edificios que van desde el ex-Arrecife Gran Hotel hasta el Charco de San Ginés. La mayoría de estas fachadas —exceptuando contados edificios—, nos hablan de una etapa en que verdaderamente no posee ningún hilo conductor con lo tradicional, no sólo en el municipio sino con la isla, al contrario, son exponentes de concepciones arquitectónicas exteriores, y que a su vez, no pertenecen a ningún sitio.

No se protegen sus singulares casonas, ni sus fieles casas terreras, se protege a los exponentes de una arquitectura impersonal y atípica. El Arrecife que cae es de piedra y barro; el Arrecife protegido es de hormigón, cristal y aluminio. Pero ni aún esta protección está fuera de cierto fraude. Recientemente hemos visto caer la casa terrera del dr. Molina en la citada Marina, y ahora podemos admirar una nueva torre de 8 pisos, sin que el P.I.O.T. se respete, aún siendo en un trasfondo sin demasiado argumento.

No hay contradicción sólo ante la concepción de un patrimonio que le es propio, sino que en lo que es protegido se da, no ya subjetividad, sino una situación que raya la picaresca. Es el caso del Charco de San Ginés.

Esta primera pauta poblacional de Arrecife cuenta con una protección que a primera vista podría parecer más que suficiente. El P.I.O.T., no sólo protege el conjunto del barrio en el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico, sino también en el de Ámbitos y Espacios Libres. Además, también está protegido por el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Arrecife.

Sin embargo, son constantes las deformaciones urbanísticas que en ella se realizan, en su perfil, en sus fachadas. Y es que un grave error que posee el Catálogo es el de carecer de criterios específicos. El Charco es un buen ejemplo para demostrar la ineficacia de una protección que carece de razones específicas y por lo tanto no se puede actuar en consecuencia. Sin desarrollar criterios, aún en el presente año vemos cómo caen las viviendas terreras de los marineros y surgen edificios de dos pisos, más el tercero de retranqueo. Son construcciones que no guardan ni la línea, ni la estética exterior, por lo

13. Hernández Gutiérrez, A. S.: *Reflexiones sobre la arquitectura del ocio en Canarias. Referencias al Hotel Las Salinas. Lanzarote*. II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura. Madrid, 1990. T. II, p. 251.

tanto no se entiende qué es lo que se está protegiendo. Tampoco prohíbe que se continúen las obras de una cascada que adornará su margen. Pero ni aún su espacio de mar está libre de verse cambiado arbitrariamente con un proyecto que colocará una isla en el centro con palmeras, y ni mucho menos su topónimo, pues el Ayuntamiento recientemente lo ha cambiado. Tanta protección y la realidad sólo nos habla de cambio arbitrario y especulador. El Charco protegido está condenado a la posibilidad de construir libremente tal y cómo se articula en la propia protección. Es la sublimación de la ineficacia.

En el presente mes vemos como se ha intervenido en el puente del Charco. Los criterios de restauración no han hecho presencia.

Insensible el P.I.O.T. con la problemática de la ciudad que más ha sufrido la despersonalización, preconiza «Arrecife puede verse condenada al caos urbanístico y a una subburbialización crónica»¹⁴, y continúa sin aportar planes que armonicen su historia, leyes y crecimiento. Arrecife es una ciudad con grandes áreas de expansión y necesita planes con visión de futuro, sin tener que condenar a su pasado y su peculiar aportación.

Tampoco es muy serio el Plan cuando los molinos y salinas de Puerto Naos que poseen un grado de protección específico y un Área de Influencia a las zonas aledañas para su visualización en conjunto, y sin embargo éstas se ven pobladas de torres de electricidad. Recientemente la Junta de Puertos concede permiso para la apertura de una terraza de verano que levanta, en la visual de las salinas, una torreta.

El Catálogo del P.G.O.U. de Arrecife posee similares características que el del P.I.O.T., con la salvedad de contener el doble de edificaciones, pero que no escapa de la arbitrariedad, subjetividad y sobre todo ineficacia. Recordemos el ejemplo de «la Mareta», construcción que gozando de protección por parte del Ayuntamiento, es este mismo organismo quien construye ilegalmente sobre su suelo en los actuales años. También a fines de septiembre del 92, durante una Campaña de Limpieza, llevada a cabo por los dos organismos citados, se destruyó parcialmente parte de la misma. A pesar de que el P.I.O.T. asume lo dictaminado en el P.G.O.U. de Arrecife ¹⁵ potencia el proyecto que pretende utilizar el aljibe de la Mareta para ubicar un museo del agua¹⁶. Debemos de tener en cuenta que el cambio de utilización de este edificio, que se mantenía en uso hasta años después de su protección, debe cambiar si se demuestra que a Lanzarote ya no le hace falta el agua de la lluvia y que hoy ya no nos sirven los adelantos del pasado, porque tenemos a Inalsa. Cualquier cambio del edificio debe de estar apoyado legalmente para evitar las arbitrariedades de los políticos de turno. Pero tampoco se ha exigido

14. P.I.O.T. Tomo 10-3, Normas I, art. 5.6.1.2., punto A.2.

15. P.I.O.T. T. 10-3, Normas I, Cap. 5.6. art. 5.6.1.2., apartado A.

16. Inalsa. Memoria anual, 1994, p. 36.

do el obligado expediente de cambio de bien protegido a la Casa Curbelo en Arrieta por el pretendido «Museo» Africano.

Por otro lado, no se protege a ninguna salina, se entiende que con proteger a un molino de salina es suficiente.

Para el P.G.O.U. de Arrecife le es difícil demostrar que se cumplen sus leyes. Recordemos «El Patrimonio Arquitectónico de Arrecife está formado por los edificios que caracterizan los procesos formativos de la ciudad y sus partes, su memoria colectiva, su uso y sus valores históricos y culturales»¹⁷. Ningún Plan reconoce lo que Arrecife es, una ciudad que tiene algo más que no sea un castillo, un puente y una iglesia. No se reconoce ninguna tipología urbana específica. No existen ejemplos de la interpretación de viviendas populares de Arrecife. No reconocen la historia de sus hitos en la concepción de una ciudad con el perfil más alto de la isla. No se reconocen otros elementos que nos hablen de la memoria colectiva —edificios públicos, calera, pedrera, aljibes, etc.—.

Una de las características más sobresalientes es que la mayor parte del suelo edificado corresponde a los últimos cuarenta años, superando con creces al alcanzado en siglos de historia. Arrecife acoge a casi la mitad de población de la isla, y su rápido crecimiento demográfico, la construcción deshumanizada, la especulación del suelo, la permisividad y connivencia de la administración y administradores, repletos de desconocimiento y/o valoración histórica, han cambiado la fachada a la ciudad. Ya casi podemos decir que no hay viejo Arrecife y barrios modernos, hay un pastiche, un conglomerado y una brutal superposición. Con mayores razones se debe de realizar un ejercicio de seriedad por parte de quienes tienen la protección en sus manos. La fuerza de nuestros edificios anteriores al boom poblacional en nada son comparables a los que vemos ahora emerger. El Arrecife de la segunda mitad del XX es un espacio que parece que participa de lo que se ha denominado «ciudad inexistente y subalterna, ignorada por la arquitectura y controlada por los procesos especulativos, sólo aparentemente sometida a las normas y reglamentos edificatorios y urbanísticos (...) y de una equivocada interpretación de los principios del Movimiento Moderno (...) conformando un asentamiento urbano que no forma parte del patrimonio cultural, carentes de un sistema general identificable que haga posible la clasificación o confrontación con otros modelos históricos reconocibles»¹⁸.

En definitiva, entendemos que los actuales Catálogos del P.I.O.T. no sólo suponen la desprotección del patrimonio de Lanzarote, sino también la nula preservación de lo que está catalogado, destacando la inexistencia de una normativa articulada para ello, que no sólo contiene gravísimos errores en su Catálogo, sino en las interpretaciones históricas que evidencia el desconoci-

17. P.G.O.U. de Arrecife. Título V, art. 94.

18. Bordes Caballero, F. J.: *op cit.*, pp. 27 y 28.

miento y desinterés por el tema, y que la actitud de quienes han mantenido este estado, ha sido la del silencio y pasividad, mantenida durante largo tiempo, ante las correspondientes denuncias que sobre el tema se han presentado.

Se precisa de una nueva propuesta con profesionales especialistas, con metodología y rigor, con cuerpo normativo específico, etc., etc. Abogamos para que se apoye un patrimonio «legalmente establecido, socialmente demandado, científicamente seleccionado, económicamente posible e institucionalmente asumido y consolidado».

3. RESUMEN DE LOS CATÁLOGOS DE PATRIMONIO DEL P.I.O.T.

A. I.: Área de Influencia.

*: Sin Área de Influencia.

G.1: Grado 1.—Protección integral: de los edificios en su totalidad conservando todos los rasgos arquitectónicos, funcionales y tipológicos que los significan como elementos de interés patrimonial.

G.2: Grado 2.—Protección ambiental: de la envolvente de los edificios como elementos generadores de la calidad de su entorno.

3.1. Catálogo de Patrimonio Histórico Artístico

3.1.1. Viviendas

- Casa Arroyo. Arrecife. * . G.1.
- C/ Fajardo, 5 y 6. Arrecife. * . G.2.
- Casa Curbelo. Arrieta, Haría. A. I. G.2.
- C/ Tegala, 1. Haría. * . G.2.
- C/ San Antonio. Haría. * . G.2.
- C/ Ángel Guerra. Haría. * . G.2.
- Casa César Manrique. Haría. * . G.2.
- C/ Morote, 13. Máguez, Haría. * . G. 2.
- Casa Mayor Guerra. San Bartolomé. A. I. G.1.
- Casa Ajei. San Bartolomé. A. I. G.1.
- Casa en el muelle de La Caleta. Famara, Teguiuse. A. I. G.2.
- Casa César Manrique. Tahíche, Teguiuse. * . G.2.
- Casa Peraza. Los Valles, Teguiuse. * . G.2.
- Casa Benito Pérez Armas. Yaiza. A. I. G.1.
- Centro Cultural Isaac Viera. Yaiza. A. I. G.1.

3.1.2. *Castillos*

- San Gabriel. Arrecife. A. I.—no especifica—.G.1.
- San José. Arrecife. A. I. G.1.
- Torre del Águila. Yaiza. A. I. G.1.

3.1.3. *Edificios Públicos*

- Casa de la Cultura Agustín de la Hoz. Arrecife. *. A. I. —no especifica—.
- El Cabildo, C/ León y Castillo. Arrecife. *. G.2.
- Ayuntamiento. Haría. *. G.2.
- Colegio. Yaiza. *. G.2.

3.1.4. *Molinos*

- Cabo Pedro. Arrecife. A. I. G.2.
- Guime. San Bartolomé. A. I. G.2.
- José M^a Gil. San Bartolomé. A. I. G.2.
- Guatiza. Teguisse. A. I. G.2.
- «Viejo» de Guatiza. Teguisse. A. I. G.2.
- Tiagua. Teguisse. A. I. G.2.
- Tías. A. I. G.2.

3.1.5. *Cementerios*

- Antiguo de Tías. A. I. G.1.

3.1.6. *Hoteles*

- Salinas Sol. Costa Teguisse. Teguisse. *. G.2.

3.1.7. *Edificios Religiosos*

- Antigua Casa Parroquial. Tías. *. G.2.

3.1.8. *Iglesias —Todas tienen A. I. y G.1—:*

- San Ginés. Arrecife.
- San Bartolomé. San Bartolomé.
- San Roque. Tinajo.

3.1.9. *Ermitas —Todas tienen A. I. y G.1—:*

- San Juan Bautista. Haría.
- Corazón de María. La Caleta. Teguisse.
- Santa Margarita. Guatiza. Teguisse.
- San Sebastián. El Mojón. Teguisse.

- Ntra. Sra. de Nazaret. Nazaret. Teguisse.
- San Juan Evangelista. Soo. Teguisse.
- San Andrés. Tao. Teguisse.
- San Leandro. Teguisse.
- Santa Catalina. Los Valles. Teguisse.
- Ntra. Sra. del Socorro. Tiagua. Teguisse.
- San Marcial del Rubicón. Femés. Yaiza.
- Ntra. Sra. de Candelaria. Tías.
- San Antonio. Tías.
- Ntra. Sra. de Regla. Yuco. Tinajo.
- Ntra. Sra. de los Dolores. Mancha Blanca. Tinajo.

3.1.10. *Conjuntos*

- Barrio y Conjunto de San Ginés. Arrecife. *. G.2.
- Conjunto Plaza León y Castillo. Haría. *. G.2.
- Conjunto Plaza de los Remedios- Víctor Hernández. A. I. G.2.
- Restaurantes y Jardines «La Era». Yaiza. *. G.2.
- Conjunto Pueblo Marinero. Costa Teguisse. Teguisse. *. G.2.

3.2. **Conjunto Histórico Artístico de la Villa de Teguisse**

3.2.1. *Viviendas*

- Spínola. Plaza. A. I. G.1
- Espínola. C/ José Betancort, 2. *. G.1.
- C/ León y Castillo, 1. *. G.1.
- C/ Las Flores, 5. *. G.1.
- Marqués Herrera y Rojas. *. G.1.
- Casa señorial, Plaza Clavijo y Fajardo. *. G.1.
- C/ José Antonio, 2. *. G.1.
- Grupo de viviendas, Plaza Carrasco. *. G.1.
- Casa Torres, C/ Nueva. *. G.1.

3.2.2. *Edificios Públicos*

- La Cilla o Casa del Diezmo. *. G.1.

3.2.3. *Castillos*

- Castillo de Guanapay. A. I. G.1.

3.2.4. *Molinos*

- Teguisse. A. I. G.2.

3.2.5. *Edificios Religiosos*

- Iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe. A. I. G.1.
- Ermita de San Rafael. A. I. G.1.
- Ermita de Vera Cruz. A. I. G.1.
- Casa Parroquial. *. G.1.
- Exconvento de San Francisco. A. I. G.1.
- Exconvento de Santo Domingo. A. I. G. 1.

3.3. **Catálogo de Ámbitos y Espacios Libres**

3.3.1. *Arrecife*

- Charco de San Ginés. A. I.: Paseo bordeando al Charco y frente edificado.
- Islote del Amor. A. I.: Alrededor marino y acceso.
- La Marina. A. I.: Franja costera y frente edificado desde el Arrecife Gran Hotel al Charco de San Ginés.
- Molinos y salinas entre Puerto Naos y el castillo de San José. A. I.: Zonas alledañas para la visualización en conjunto.

3.3.2. *Haría*

- Puerto y Paseo marino. Arrieta. A. I.: Franja litoral y frente edificado.
- Puerto y Paseo marino. Órzola. A. I.: Franja litoral y frente edificado.
- Puerto y Paseo marino. Punta Mujeres. A. I.: Franja litoral y frente edificado.
- Plaza de León y Castillo. Haría. *.G. Específico —pero que no especifica nada—.
- Palmeral de Haría. *. G.: Específico —pero que no especifica nada—.
- Cueva de Los Verdes. A. I.: Área libre alrededor para accesos.
- Mirador del Río. A. I.: Zonas libres alrededor.
- Jameos del Agua. A. I.: Espacios libres alrededor para accesos.

3.3.3. *San Bartolomé*

- Paseo marítimo de Playa Honda. A. I.: Franja litoral y frente edificado.

3.3.4. *Teguisse*

- Paseo marino de Las Caletas. A. I.: Franja litoral y frente edificado.
- Paseo marino de Caleta de Caballo. A. I. : Franja litoral y frente edificado.
- Puerto y paseo marino de Caleta del Sebo. Graciosa. A. I.: Franja litoral y frente edificado con calle trasera.
- Puerto y paseo marino de La Caleta. A. I.: Franja litoral y frente edificado.
- Jardines del hotel Salinas Sol. Costa Teguisse. *.G.: Especifica —pero que no especifica nada—.

- Espacio arbolado de eucaliptus. Carretera Guatiza-Mala. *. G.: específica —pero que no especifica nada—.
- Jardín de Cactus. Guatiza. *. G.: Específico —pero que no especifica nada—.

3.3.5. *Tías*

- Jardines y zona del muelle de Punta Tiñosa. Puerto del Carmen. A. I.: Franja litoral y frente edificado.
- Jardines del hotel Los Fariones. Puerto del Carmen. *. G.: Específico —pero que no especifica nada—.
- Paseo marítimo de Puerto del Carmen. A. I.: franja litoral y frente edificado.

3.3.6. *Tinajo*

- Paseo marino. La Santa. Tinajo. A. I.: Franja litoral y frente edificado.

3.3.7. *Yaiza*

- Puerto de Playa Blanca. A. I.: Franja litoral y frente edificado.
- Paseo marítimo de Playa Blanca. A. I.: Franja litoral y frente edificado.

3.4. **Catálogo de Yacimientos Arqueológicos**

Al ser este Catálogo el que ha aumentado considerablemente, superando ya los innumerables olvidos con que nació y que mantenía con dos yacimientos y ocho áreas de investigación, remitimos a la lectura de la Carta Arqueológica cuando sea publicada, ya que en los actuales Catálogos no consta ningún aumento y esta información se mantiene restringida por su propia seguridad.